

SECRETARIA. Santiago de Cali, 10 de mayo de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD: 7600131030042022-00027-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1.- Teniendo en cuenta que fue allegado poder conferido por el demandado señor JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ, a la abogada DAYANA ANDREA ROJAS CARDENAS portadora de la T.P. No. 317.794 del C.S. de la Judicatura, se le RECONOCE PERSONERÍA a la mencionada profesional del derecho, a fin de que actúe dentro del presente asunto como apoderada judicial del referido demandado, con las facultades conferidas en el poder conferido y allegado.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del art. 301 del C. General del Proceso, téngase notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al aquí demandado JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ, del auto de mandamiento de pago fechado 03 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **068** DE HOY **May.- 11- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria